

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

**Artículo 1.º** Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación; si en ellas no se dispusiera otra cosa se entiende hecha la promulgación al día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes no excusa su cumplimiento.

**Art. 8.º** Las leyes no tendrán efecto retractivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre 1864

Los señores secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA		FORA DE CORDOBA	
Pesetas			
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	23
Un año.	40	Un año.	50

Se publica todos los días excepto los domingos

Real Decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1908

**Artículo 29.** Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario o Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero 1908.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1908.

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

**ADVERTENCIA.**—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos de peseta por línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

## Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Familia.

(“Gaceta” 10 Agosto 1908)

## COMISION PROVINCIAL DE CORDOBA

Circular núm. 3.127

No habiendo podido tener efecto por falta de licitadores la subasta para la contratación de las obras de reparación del firme de la carretera provincial de Fernán-Núñez a su estación, convocada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día veinte y uno de Junio último, se anuncia de nuevo en los mismos términos y condiciones de la anterior, señalándose al efecto las doce horas del primer día hábil despues de transcurridos veinte de la misma naturaleza contados desde el

siguiente al en aparezca este anuncio en el citado periódico oficial.

Córdoba seis de Agosto de mil novecientos veinte y tres.—E Vicepresidente, G. Vizcaino.

## Gobierno civil

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 3.092

Segun me comunica el Alcalde de Córdoba, fué hallada por la Guardia civil de aquella villa, en terrenos de la finca “Chaparros” la caballería que al final se reseña, y que está depositada en dicha Alcaldía a la disposición de su dueño.

### RESEÑA

Una mula de unos 4 años raza Española capa castaña, marcada hierro //C llana izquierda y el de la Compañía del Fénix Agrícola en la cadena del mismo lado, letra S n.º 2 sin señas particulares.

Lo que se publica por medio de la presente a efectos oportunos.

Córdoba cuatro de Agosto de mil novecientos veinte y tres.—José VI lalba.

## Alcaldía Constitucional de Córdoba

Núm. 3.148

Edicto

Aprobadas por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia en sesión pública de ayer las modificaciones introducidas en el presupuesto ordinario de este distrito, que viene rigiendo en el actual ejercicio económico de mil novecientos veinte y tres a mil novecientos veinte y cuatro, conforme a lo decretado por el señor Gobernador civil de esta provincia, al concederla su autorización, quedan expuestos al público dichas reformas, en la secretaría de esta Corporación, por término de quince días, para que, durante este plazo puedan ser examinados por cuantas personas lo interesen antes de someterlas a la liberación y acuerdo definitivo de la Junta Municipal.

Lo que se publica en cumplimiento de cuanto determina el artículo ciento

cuarenta y cinco de la L. y orgánica vigente.

Córdoba a siete de Agosto de mil novecientos veinte y tres.—El Alcalde, Patricio López y González de Canales.

## Administración de Propiedades é Impuestos

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3.131

ALUMBRADO

No habiendose recibido en esta Administración las cédulas de notificación de las comunicaciones que por conducto del Alcalde se les remitieron en fecha 22 de Marzo y 22 de Abril y por el del Juez Municipal en 4 de Junio, dándoles vista de los expedientes que por defraudación en el Impuesto de Alumbrado, se siguen contra los señores Vargas, Sobrinos, de Villaviciosa y don Francisco Gómez Carrizosa, de Villanueva del Duque, por medio de la presente, se les hace saber que si en el plazo de 15 días a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no

presentan escrito alguno, se fallaran según proceda.

Córdoba a 6 de Agosto de 1923. =  
El Administrador, Miguel Giles = Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, María.

## Comisión Mixta de Reclutamiento

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3.100

Relacion nominal de los individuos declarados prófugos durante las revisiones de 1923.

(Continuación)

LA CARLOTA

Reemplazo 1.923

- 7 Antonio Martínez Martínez
  - 64 José Montes Cáceres
  - 94 Manuel Delgado Ruiz
  - 99 Francisco Martínez Rodríguez
- Reemplazo 1921
- 1 José Cáceres Sánchez
- ESPIEL

Reemplazo de 1923

- 19 Rafael Oliva Tejero
  - 44 Francisco Madrid Sánchez
- FUENTE OBFJUNA

Reemplazo de 1923

- 38 Juan Lujan Silva
  - 61 Salvador Navarro Ruiz
  - 81 Pedro Cabanillas Carrillo
  - 121 Antonio Francisco González Vázquez
  - 133 Francisco Cabello Rivera
  - 146 Juan José Bella Ortiz
- HINOJOSA DEL DUQUE

Reemplazo de 1923

- 15 Epifanio González Jiménez
  - 74 Juan Francisco Vargas Arroyo
  - 97 Ramon Vázquez Filigrana
- OBE O

Reemplazo de 1923

- 16 Toribio Figueroba Navarro
- POSADAS

Reemplazo de 1923

- 8 Francisco Salazar Toledano
  - 20 Luis Mojan Roque
  - 21 Gabriel Requena Cuadrado
  - 23 Bernardo Cao Sevillano
  - 29 Manuel Rubio Leoncio
  - 32 José Martínez Fernández
  - 55 Manuel Aguilar González
  - 58 Rafael Carrillo Vera
  - 67 Rafael Torres Ponterrada
- PALMA DEL RIO

Reemplazo de 1923

- 29 Antonio Ramon Muñoz Fernández
- 54 Fernando Mostronó Viñas
- 61 Manuel Cerralbo del Pino
- 68 Clemente Sanchez Mena

Reemplazo de 1921

- 40 Juan Torcuato del Corazon de Jesus

PUEBLONUEVO DEL TERRIBLE

Reemplazo de 1923

- 2 Joaquin Bardona Lázano
- 5 Manuel Núñez Flores
- 14 Gabriel López Sáez
- 15 Antonio García Alonso
- 17 José Sánchez Blanco
- 22 Eugenio Panto Barrera
- 26 Dumas Cantero Cerro
- 32 Antonio
- 44 Pedro Camacho Pozo
- 51 José Cumplido Morales
- 63 Santiago Bourres Terillo
- 74 Anacleto González Fernández
- 104 Emiliano Fernández Tena
- 115 José Martín Jiménez
- 108 Gregorio Ciudad Barrio
- 116 Romualdo Morales Almiron
- 176 Manuel Ruiz Navarro
- 181 Juan López Galán
- 186 Modesto Luengo Moral
- 192 Pedro Pérez Sanchez
- 199 Juan Fernández González
- 203 Antonio Murillo Partido
- 205 Cesáreo García Paniagua

(Continuará)

## Tesorería de Hacienda

Núm. 3.124

ANUNCIO

La Compañía Arrendataria de las Contribuciones de esta provincia, en uso de las facultades que les están concedidas ha acordado nombrar a propuesta del recaudador de la zona de Priego, auxiliar de la misma bajo su exclusiva responsabilidad, dependencia y remuneración a don Juan Ariza Carrillo.

Lo que se hace público por el presente a fin de que llegue a conocimiento de todas las autoridades y contribuyentes a sus efectos.

Córdoba 4 de Agosto de 1923.—El Tesorero de Hacienda, Miguel Morales.

## Ministerio de Gracia y Justicia

Núm. 3.154

Habiéndose producido un error de copia al publicar en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 5 del corriente mes (página 549) el Real decreto de este Ministerio de 2 del actual, disponiendo que por ahora sólo se aplicará a las provincias de Barcelona, Vizcaya, Valencia y Zaragoza la ley de igual fecha acerca de la tenencia y uso de armas, se reproduce, debidamente rectificado.

REAL DECRETO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º de la ley de esta fecha estableciendo nuevas sanciones para la tenencia y uso de armas y modificando

algunas disposiciones del Código penal vigente; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Gracia y Justicia y de acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La citada ley sólo se aplicará por ahora en las provincias de Barcelona, Vizcaya, Valencia y Zaragoza.

Artículo 2.º Del presente Decreto se dará cuenta a las Cortes en la primera sesión que celebren.

Dado en Santander a dos de Agosto de mil novecientos veintey tres.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,

Antonio López Muñoz.

(«Gaceta» 7 Agosto 1923).

## Recaudación de Contribuciones ZONA DE CORDOBA

Núm. 3.149

Término municipal de Córdoba

2.º trimestre de 1923-24

Débito por Urbana fiscal

Esta oficina ha dictado, con fecha dos del corriente la siguiente providencia de subasta de finca:

«No habiendo satisfecho don José Gómez Luque, sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día veinte y cinco del corriente y hora de las doce de la mañana, en la Recaudación, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y *BOLETIN OFICIAL* y *Gaceta de Madrid*.

Y en cumplimiento de lo mandado, notifico a V. la anterior providencia en la forma preceptuada en el artículo ciento cuarenta y uno de la Instrucción de veinte y seis de Abril de mil novecientos.

Córdoba a dos de Agosto de mil novecientos veintey tres.—El Agente, Mariano Aguilar.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Núm. 3.027

REAL ORDEN

Ilmo Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que durante la ausencia de don Alonso Gullón y García Prieto, Subsecretario de este Ministerio, se encargue V. I. del despacho de los asuntos de la expresada Subsecretaría.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a

V. I. muchos años. Madrid 29 de Julio de 1923.

ALMODOVAR

Señor Director general de Administración.

(«Gaceta» 31 Julio 1923).

Núm. 3.155

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, conforme a lo establecido en el artículo 3.º del Real decreto de 28 de Febrero de 1922, durante la ausencia de esta Corte de don Manuel Martín Salazar, Director general de Sanidad, se encargue V. I. del despacho de los asuntos de la expresada Dirección, como Inspector más antiguo de los que prestan servicio.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 4 de Agosto de 1923.

ALMODOVAR

Señor don Román García Durán, Inspector general de Sanidad Interior.

(«Gaceta» 7 Agosto 1923.)

## MINISTERIO DE FOMENTO

Núm. 3.026

REAL ORDEN

Ilmo. S: Vistas las instancias de los Ayuntamientos, Corporaciones y particulares de la provincia de Córdoba, en petición de que se premien los servicios prestados por el personal de la Jefatura de Obras públicas de la misma, cuya actividad y celo motivaron el homenaje de reconocimiento y aprecio que les fué tributado y se adhieren las representaciones de todas las entidades y clases de la citada provincia.

S. M. el Rey (q. D. g.) en atención a lo expuesto, ha tenido a bien disponer se manifieste a todo el personal de Obras públicas afecto a la Jefatura de la provincia de Córdoba el agrado con que se ha visto el celo e interés revelantes demostrados en el desempeño de su cometido y la satisfacción experimentada ante la manifestación de que ha sido objeto de todas las entidades y clases de la misma provincia.

Asimismo, se ha servido disponer que la presente Real orden se inserte en la *Gaceta de Madrid* para conocimiento y satisfacción de los interesados.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 29 de Julio de 1923.

GAZET

Señor Director general de Obras públicas.

(«Gaceta» 1 de Agosto de 1923.)

## AYUNTAMIENTOS

MONTORO

Núm. 3.144

Don Rafael Albal Relafío, presidente de la Junta general del repartimiento de este Municipio.

Hago saber: Que terminado por esta

... el repartimiento general de esta ... formado con arreglo a los ... de tributación del Real de ... Ley de 11 de Septiembre de 1918 ... el año económico de 1923 a 1924, ... el mismo de manifiesto al público ... la Secretaría de este Ayuntamiento ... el término de quince días hábiles, ... efectos dispuestos en el artículo 96, ... indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición y los ... días después, se admitirán por la ... las reclamaciones que se produzcan ... por las personas o entidades com- ... endadas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse ... hechos concretos, precisos y deter- ... minados y contener las pruebas neces- ... arias para la justificación de lo reclamado ... presentarse en las oficinas de la Se- ... cretaria del Ayuntamiento.

Montoro a 6 de Agosto de 1923.—El ... dente de la Junta general del re- ... plemento, Rafael Abal Relafio.—Visto ... : El Alcalde, Jesús Vega Leal.

**SANTA EUFEMIA**  
Núm. 3.098

... Comisión Parla Real.—Parrquis única ... Ignacio Bajarano Romero, Presi- ... dente de los Vocales natos de la Co- ... misión de evaluación de la Parte ... al del Repartimiento.

Hago saber: Que debiendo proceder ... por imperio del artículo 80 del Real ... to de 11 de Septiembre de 1918, ... mpletar la representación de Vo- ... cales natos de esta Comisión mediante ... número de vocales electivos a ser ... dados por elección directa y secre- ... ta, advierte a cuantos tengan derecho ... de electores y por hallarse int- ... grales en la respectiva lista o relación ... oportuna publicada.

1. La elección principiará a las ... y terminará a las doce, del día 29 ... ctiva, en el local de la Escuela de ...

Constituirán la Mesa electoral los ... Vocales natos de esta ...

El número de vocales que cada ... podrá votar, de tres.

No se permitirá la entrada en ... a ningún elector después que ... emitido su voto, pudiendo no ... ante hacerse intervenir la elección ... Notario público.

Contra la elección y proclama- ... por la Mesa electoral de los voca- ... natos, proceda reclamación en pri- ... instancia ante la Comisión de or- ...

Contra los acuerdos de esta procede ... reclamación por término de cinco ... en única instancia ante el Tribu- ... de Repartos.

que se hace público para general ...

Santa Eufemia a 15 de Julio de ... —Ignacio Bajarano.

**CASTRO DEL RIO**  
Núm. 3.053

Miguel Povedano Romero, Alcalde ...

Constitucional de esta vi le.

Hago saber: Que la cobranza volon- ... del segundo trimestre del Reparto ... de Utilidades del año economi- ... estará abierta en esta Casa

Capitular desde las ocho hasta las doce ... y desde las cuatro hasta las seis, de los ... días del uno al quince de Agosto próxi- ... mo venidero; y como segundo período, ... también voluntario, durante las mis- ... mas horas de los días del veinte y uno ... a veinte y cinco del referido mes de ... Agosto, exceptuándose los domingos y ... días feriados que ocurran durante los ... citados períodos de cobranza, estando ... encargado de la misma el Recaudador ... de este Municipio don Francisco Lo- ... zano Alcántara.

Lo que se hace público para cono- ... cimiento de los contribuyentes com- ... prendidos en dicho documento, a qui- ... nes se previene que incurrirán en los ... premios de Instrucción si no satisfa- ... cen sus respectivas cuotas dentro de los ... plazos voluntarios señalados anterior- ... mente.

Castro del Río veinte y ocho de Ju- ... lio de mil novecientos veinte y tres.— ... Miguel Povedano.

**ESPIEL**  
Núm. 3.049

Don Rustoquio Fernández Nevado, Al- ... calde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que formado el apén- ... dice al amillaramiento de la riqueza ... urbana de este término municipal para ... el próximo ejercicio de 1924 25, se ... halla de manifiesto en la Secretaría de ... este Ayuntamiento por término de quin- ... ce días, para que durante dicho plazo ... pueda ser examinado por cuantos inte- ... resados o deseen y presentar las recla- ... maciones que estimen pertinentes.

Espiel 31 de Julio de 1923.—Eusto- ... quio Fernández.

**AÑORA**  
Núm. 2.234

Extracto de los acuerdos adoptados ... por este Ayuntamiento durante el ... año económico de 1922-23.

(Continuación)

Ordinaria del 15

Sin efecto por falta de número de ... señores Concejales para tomar acuer- ... dos.

Ordinaria del día 22

Presidencia del señor Alcalde don ... Pablo Gil Madrid.

Se leyó y fué aprobada, el acta de ... la anterior, y se acordó:

Aprobar la cuenta de gastos ori- ... ginados en la reparación del edifi- ... cio destinado a Matadero público de ... reses.

Conceder un socorro de cincuenta ... pesetas al vecino José Casiano Gil ... Risquez, para que pueda trasla- ... darse a Córdoba con toda su familia ... y procurar el ingreso de su esposa en ... una casa de salud.

Ordinaria del día 29

No pudo celebrarse por no concu- ... rrir número suficiente de señores ... Concejales para tomar acuerdos.

**Mes de Noviembre**  
Ordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don ... Pablo Gil Madrid.

Aprobada el acta de la anterior ... se acordó.

Aprobar la distribución de fondos ... para este mes.

Quedó facultado el señor Alcalde ... para que con arreglo a ella, libre ... las cantidades que sean necesarias.

Contribuir con 25 peseta que se ... librarán con cargo a imprevistos, a ... los gastos de instalación del Museo ... pedagógico provincial.

Que con el fin de evitar abusos co- ... mo el que se viene cometiendo en el ... Cementerio municipal; de colocar ... cruces de hierro en los enterramien- ... tos temporales, sin autorización algu- ... na para ello, se haga saber a los in- ... teresados en dichos enterramientos ... que carecen de derecho a poseer in- ... definitivamente en posesión de los ... mismos por el hecho de la coloca- ... ción de la cruz y que se exijan dos ... pesetas por cada una de las cruces ... colocadas y cinco por el permiso para ... colocar otras de nuevo.

Ordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don ... Pablo Gil Madrid.

Leída y aprobaron el acta de la ... anterior, se acordó:

Conceder un socorro o pensión ... mensual de diez pesetas a Rafael He- ... rruzo Calero, que se encuentra en- ... fermo; en atención a ello y a las de- ... más circunstancias que en él concu- ... rren.

Aprobar la cuenta presentada por ... el apoderado del Ayuntamiento en ... Córdoba, comprensiva de los cobros ... y pagos verificados en nombre de es- ... te municipio durante el anterior tri- ... mestre y devolverle un ejemplar de la ... misma con nota de este acuerdo para ... su resguardo.

Ordinaria del día 19

No pudo celebrarse por falta de ... número de señores Concejales para ... tomar acuerdos.

Supletoria del día 21

Presidencia del señor Alcalde don ... Pablo Gil Murillo.

Se aprobó el acta de la anterior y ... se acordó.

Designar a don Amadeo] Bejarano ... Fernández para que acompañe, como ... comisionado de este Ayuntamiento a ... José Martín Cañuelo Sánchez, hema- ... no del mozo número 16 del reempla- ... zo de 1920, que debe comparecer ... ante la comisión mixta de recluta- ... miento de Córdoba.

Que se procediera sin pérdida de ... tiempo a practicar varias reparacio-

nes en el camino vecinal de Alcar- ... cejos.

Ordinaria de día 26

No pudo celebrarse por no concu- ... rrir número suficiente de señores ... Concejales para tomar acuerdos.

Mes de Diciembre

Ordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde don ... Pablo Gil Madrid.

Se aprobó el acta de la anterior y ... se acordó.

Aprobar la distribución de fondos ... para este mes.

Facultando al señor Alcalde para ... que con arreglo a ella libre las canti- ... dades que sean necesarias.

Se aprobaron las cuentas siguien- ... tes.

La de gastos originados con la re- ... paración del camino vecinal da Alca- ... racejos.

(Continuará)

**Juzgados**

**CORDOBA**  
Núm. 3.021

Don José Eguilaz y Ovieta Castille- ... jo, Juez de primera instancia del ... distrito de la derecha de esta ca- ... pital.

Hago saber. Que en este Juzgado ... y por la Secretaria del que refrenda ... se siguen autos expedientes a instan- ... cia de don Fernando Serrano Crespo ... para acreditar el dominio de veinte y ... una hectáreas, seis áreas y cincuenta ... y seis centiáreas de exeso de cabida ... en el cortijo de Calatravilla de su ... propiedad situado en la campiña y ... término de esta ciudad, como a dos ... leguas al Sur, de la misma que linda ... por Norte y Oeste, con el nombrado ... de Fuensequilla, propiedad del señor ... Serrano Crespo, al Este, con el cor- ... tijo de Peralta y al Sur, con el de los ... Libros, con una cabida según los tí- ... tulos de doscientas treinta fanegas de ... tierra equivalentes a ciento cuarenta ... hectáreas, noventa y cuatro áreas y ... cuarenta centiáreas, resultando el exe- ... so de cabida al practicar la mensura ... del cortijo por los encargados del ser- ... vicio catastral.

Y en cumplimiento a lo dispuesto ... en el artículo cuatrocientos de la ley ... Hipotecaria se llama a las personas ... ignoradas a quienes pueda perjudi- ... car la inscripción de dominio solici- ... tada para que en el término de cien- ... to ochenta días contados desde la pu- ... blicación de este edicto en el BOLE- ... TIN OFICIAL de esta provincia com-

# Ayuntamiento Constitucional

## DE CASTRO DEL RIO

Año de 1923-24

Mes de Junio

### PRESUPUESTO DE GASTOS

### DISTRIBUCION DE FONDOS

por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores presenta el Alcalde que suscribe a la aprobación del Excelentísimo Ayuntamiento con atemperancia a lo prescripto en las disposiciones vigentes, a saber.

Número 2.400

CAPITULOS	OBLIGACIONES DE PAGO			TOTAL
	INMEDIATO	DIFERIBLE	VOLUNTARIO	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º Gastos del Ayuntamiento.	3 808 70	489 05	7	4 254 75
2.º Policía de seguridad	1 679 75		250	1 929 75
3.º Policía urbana y rural	2 381 60	115 50	100	2 597 10
4.º Instrucción pública	1 050	181 85	325	1 556 85
5.º Beneficencia	1 611 25	27 75		1 882
6.º Obras públicas		5 083		1 083
7.º Corrección pública.				
8.º Montes				
9.º Cargas y contingente provincial	2 621 56	1 673 70	20 250	24 550 26
10.º Obras de nueva construcción			666 66	666 66
11.º Imprevistos			416 60	416 60
12.º Resultas				
<b>T O T A L.....</b>				<b>42 936 97</b>

La presente distribución de fondos fué aprobada por el Ilustre Ayuntamiento en sesión de día de hoy.

Castro del Río a cuatro de Junio de mil novecientos veinte y tres.—El Secretario, José Osuna.—V.º B.º El Alcalde, Miguel Povedano.

parezcan a hacer uso de su derecho en el mencionado expediente.

Advirtiéndose que esta es la segunda inserción.

Dado en Córdoba a veinte y cinco de Junio de mil novecientos veinte y tres.—José Eguiluz.—El Secretario, Licenciado, Pedro Fernández Pintado.

MONTORO

Núm. 3.152

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del que rige se presta cumplimiento a una orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba dimanante de la pieza de embargo del sumario que se siguió en este Juzgado por falsedad contra don Antonio Viana Iglesias en la cual por providencia de hoy he mandado sacar a pública subasta para su venta por término de veinte días la siguiente finca que con su aprecio se describe a continuación:

Dos terceras partes de la casa número siete de la plaza de la Libertad de Villafraña, que linda por la derecha entrando con otra de don Francisco Campos Torres, por la izquierda con la de doña Elisa Herrera y Zamorano y por la espalda con la de don Juan Pérez Velasco la cual ha sido apreciada en la cantidad de cinco mil quinientas pesetas.

Habiéndose señalado para su remate el día siete de Septiembre próximo a las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la casa número diez y ocho de la calle Peñuelas de esta población y bajo las siguientes:

#### ADVERTENCIAS

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda. Que dicha finca sale a la subasta con un veinte y cinco por ciento menos de rebaja del valor que sirve de tipo.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Y que no se han suplido previamente la falta de los títulos de propiedad.

Dado en Montoro a siete de Agosto de mil novecientos veinte y tres.—Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.